

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4009** *BARCELONA*

Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Órgano Judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 920/2017 Sección: A.

NIG: 0801947120178002744.

Fecha del auto de declaración. 1 de diciembre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario. Abreviado.

Entidad concursada. Corporación médica Catalana, S.L., con B60994241, con domicilio en calle Av. Verge de Montserrat s/n, 08940 Cornellà de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ernst & Young Abogados, S.L.P, quien designa a don Jordi Gras i Sagrera.

Dirección postal: Av. Sarrià, 102-106 de Barcelona (08017).

Dirección electrónica: concurso.corporacionmedicacatalana@es.ey.com.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 4 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003977-1